

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de septiembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 13 de septiembre de los corrientes, el pagador aportó documental acreditando los descuentos realizados a la pasiva y depositados por cuenta de este asunto.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 277 de 2021

Demandante: COOP. FINANCIERA JOHN F. KENNEDY

Demandado: DIANA MARCELA RODRÍGUEZ Y OTRA

Fecha Auto: 22 de septiembre de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que antecede, correspondiente a la documentación arribada por el pagador (QUINTEPLAST S.A.S.) de la demandada informando el descuento realizado; la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales que estimen pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#36 de **23 de septiembre de 2022** Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf2fb6a2d2a3e7d07b4a348300a5aec59507c885cc9d4b1e3c4e8b646c40693**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>